



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 109 -2014/MPHy

Caraz, **28 FEB. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 568-2013-MPHy, de fecha 26 de diciembre del 2013, en su artículo segundo se resolvió, encargar al Profesor Vidal Felix Jamanca Cueva, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, responsable del manejo de la referida asignación por encargo, precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta oportunamente de acuerdo a la directiva pertinente;

Que, por error involuntario, el Gerente Municipal dirigiéndose al Gerente de Planificación y Presupuesto, dispuso su disponibilidad presupuestaria 09 por S/.6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir;

Que, mediante el proveído de fecha 20 de diciembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria, siendo así, la Secuencia Funcional 0014, Fuente de Financiamiento 2: Rubro 09: Tipo de Recurso 1);

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 568-2013-MPHy, de fecha 26 de Diciembre del 2013; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Profesor Vidal Felix Jamanca Cueva, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, responsable del manejo de la asignación por reembolso, por la actividad de la chocolatada navideña para los niños Caracinos a realizarse el día 22 de diciembre del 2013, precisando que cuyo recurso



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

servirá exclusivamente para los fines descritos por el artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta oportunamente de acuerdo a la directiva pertinente”;

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N°568-2013-MPHy, de fecha 26 de Diciembre del 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL